



Excmo. Ayuntamiento de la Villa de La Orotava

Órgano Gestor: Concejalía Delegada de Economía y Hacienda, Patrimonio, Recursos Humanos, Comercio y Control de las Empresas Concesionarias.

Unidad Administrativa: Área de Recursos Humanos, Patrimonio y Actividades Preferentes.

Expediente: 13685/2019

Procedimiento: Selección contratación temporal profesor de música.

ANUNCIO

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN TEMPORAL, EN RÉGIMEN LABORAL, POR UN PERIODO DE DOS MESES, DE UN/A PROFESOR/A DE MÚSICA, EN LA ESPECIALIDAD DE MÚSICA Y MOVIMIENTO, EN LA ESCUELA DE MÚSICA Y DANZA "VILLA DE LA OROTAVA".

Teniendo en cuenta la propuesta formulada por el Concejal Delegado de Economía y Hacienda, Patrimonio, Recursos Humanos, Administración Electrónica, Comercio y Control de las Empresas Concesionarias, de fecha 16 de octubre de 2019, relativa a la contratación temporal, en régimen laboral, de un/a profesor/a de música en la especialidad de música y movimiento, para la Escuela de Música y Danza "Villa de La Orotava".

Requisitos de la plaza:

- Título superior de Música, Especialidad Pedagogía.
- Título de Maestro Especialidad en Educación Musical.
- Titulo Superior de Música. Cualquier especialidad.
- Grado de maestro en Educación Infantil.
- Grado de maestro en Educación Primaria.

- Certificado negativo por delitos de naturaleza sexual.

- Habilitación para impartir clases en las escuelas de música y danza en el área de música y movimiento otorgada por la Consejería de Educación, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias, si lo precisa la consejería.

MÉRITOS.

- a) Experiencia a valorar: Máximo 0,5 puntos.
- b) **Otras titulaciones** relacionadas con música, danza o pedagogía (Máximo 1 punto).
- c) **Cursos en Escuela Municipal de Música y Danza:** Máximo 1 punto.
1 punto por cada año completo
0,05 puntos por mes.





Excmo. Ayuntamiento de la Villa de La Orotava

d) **Cursos en otros centros:**

0,5 puntos por cada año completo.

0,02 puntos por mes.

e) **Formación:** (cursos de 15 horas o más).

D1.- En música y movimiento: (0,5 puntos por curso).

D2.- En Pedagogía musical (0,2 puntos por curso).

PRUEBAS:

A) Situación de aprendizaje y prueba práctica (máxima 7 puntos)

Impartir una clase para alumnos de música y movimiento. Edad de los alumnos 6 o 7 años, con conocimientos dentro de música y movimiento. (Mínimo a alcanzar en este apartado 3,5 puntos).

B) Entrevista Personal: (máximo 3 puntos)

Defensa de la situación de aprendizaje y ejercicios prácticos.

Cualquier cuestión relacionada con el centro, escuelas de música y danza, normativa (etc). (Mínimo a alcanzar en este apartado 1,5 puntos).

Los interesados en participar en la convocatoria, que reúnan los requisitos, podrán presentar solicitud acompañada de curriculum vitae, en el **Registro de Entrada de este Ayuntamiento**, sito en Plaza del Ayuntamiento, en horario de **08:00 a 13:30 horas**.

El plazo de presentación de solicitudes será desde el día **25 al 31 de octubre de 2019, ambos inclusive**.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

